

Quinta parte; i se reservo el descurrir sobre  
la sustancia de los articulos, en que se  
habia insistido, para el caso en que la  
proposicion fuere aprobada. Cerrado  
el debate y consultado el voto de la C.  
C., fué negada la proposicion, votan-  
do por la afirmativa entre otros el Pre-  
sidente. Los H. H. Vasquez, Gonzalez,  
Picoarte, Carabano, M. i. Aguilera  
pidieron que constara un voto negati-  
vo.

El P. E. devolvió sancionado el pro-  
yecto de ley de sueldo, i no habiéndose  
en esta Sala, ninguno otro de los sancio-  
nados por el Supremo Gobierno a la comi-  
sion de la legislatura, se cerró la  
sesion.

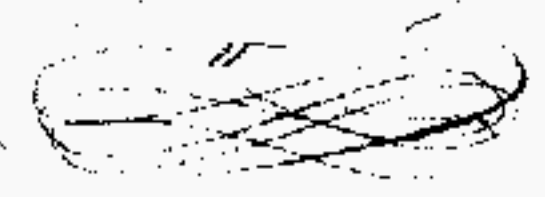
El Presidente  
Francisco de Paula

El Secretario  
Miguel

ARCHIVO

Sesion del 26 de oct<sup>o</sup>

Asistieron los H. H. Presidente, Vice-  
presidente, Aguilera, Aguilera, Batallas,  
Cepeda, Contreras, Davila, Echegaray, Espinosa,  
Freu, Gonzalez B., Gonzalez R.,  
Huerta, Maldonado, Obiseros, Piedra,



Salazar, Salvador, Suarez, Uguitas, Vasquez, Talon,  
Zamborano M. y Zamborano Y.

aprobada el acta de la sesion anterior no  
recibieron del Senado los siguientes proyectos  
de ley, modificados por esa H. C.

- 1º El relativo al establecimiento i giro de los bancos  
de emision i de reserwa;
- 2º El de instruccion primaria; i
- 3º El adicional a la ley de aduanas.

La H. C. se seso 1º en la discusion de  
las modificaciones hechas en el proyecto de  
ley concerniente a los bancos, i examinados  
a la vez fueron acogidos con excepcion de  
la que, restableciendo la idea primitiva  
del proyecto presentado por el P. C., impo-  
nia a los accionistas el deber de importar  
moneda extranjera, la cual fue negada  
en el artº 3º i el 4º, i aunque el Sr. Sala-  
zar, con apoyo del Sr. Suarez yudici que se  
revocase la negativa, fue negada la pro-  
posicion despues de un ligero debate, en el  
cual la sostuvieron su autor i los Sr. Sr. Pre-  
sidente i Vicepresidente, i la supugnarán  
los Sr. Sr. Vasquez, Echerra i Uguitas.

Luego se procedió a discutir las modifi-  
caciones relativas al proyecto de ley de instruc-  
cion publica, i fueron negadas 1º la que  
proscribia que los escuelas sostenidas por los  
Consejos u otros establecimientos de instruccion  
particular continuasen con las mismas do-  
taciones de que gozaban sus institutores; i

2.ª la que se reducía a eliminar la disposición por la cual esta H.C. acordó que el P. G. estableciera los Liceos o Colegios como comprendidos en el art.º 33 de la ley principal de instrucción pública y procediera en cuanto antes, por vía posible a reparar los que estuvieran necesarios a los Seminarios. Las demás alteraciones fueron aceptadas sin ninguna dificultad.

Finalmente se privó a la discusión de las reformas hechas por el Senado en el proyecto de ley adicional a la de admisión: se insistió en la conversión de la parte final del art.º 5.º en los términos acordados por esta H.C. y se aceptó la reforma del inciso agregado al art.º 8.º

Con lo cual se cerró la sesión por ser las tres de la tarde.

El Presidente  
Francisco Antuña

El Secretario  
M. Repiso

ARCHIVO

Sesión del 27 de Oct.

Concurrieron don Sr. Presidente, Aguirre, Aguilera, Bartrólo, Berjedo, Clavero, Davila, Goherrí, Izquierdo, Irujo, Gansalbes, González, H.º, Forastero, el Abogado,